

*Ministerio de Educación*RESOLUCION N°.....**1920**

BUENOS AIRES, 21 DIC 2010

VISTO el expediente N° 3343/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Relaciones Públicas solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 384/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*Su.**TRG*



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1920



Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, perteneciente a la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Relaciones Públicas con el plan de estudios

1920
S. S.



Ministerio de Educación

y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

o/ ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº..... 1920

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1920

Ministerio de Educación



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY,
Escuela de Relaciones Públicas.**

- Reconocer las herramientas de comunicación más adecuadas incluyendo las derivadas de las nuevas tecnologías, para satisfacer las necesidades comunicativas de la Organización y sus públicos.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que permitan descubrir y eliminar rumores u otras fuentes de interpretación errónea.
- Mantener contactos permanentes con los medios de comunicación social.
- Colaborar en la planificación y evaluación de campañas de relaciones públicas.
- Colaborar en la realización de investigaciones tendientes a planificar, comunicar y evaluar la identidad personal, grupal y organizacional.
- Participar en la investigación, planificación, implementación y evaluación de estrategias comunicacionales tendientes a optimizar las relaciones de la organización con todos sus públicos colaborando en las tareas que se realicen para establecer enlaces entre la organización y sus colectivos, que impliquen el mantenimiento de la bidireccionalidad para facilitar intercambios, eliminar barreras relacionales y mantener los canales de comunicación abiertos.
- Poner en práctica, en las ocasiones que así lo requieran, las leyes del ceremonial y protocolo.
- Ayudar en las acciones de responsabilidad social empresaria.
- Participar en auditorías de imagen y comunicación.

ABD.

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación

1920



A N E X O II

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, Escuela de Relaciones Públicas

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN RELACIONES PÚBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total	Correlatividades
			T	P		

PRIMER AÑO

01	Teoría de las Relaciones Públicas	1er. cuatrim.	4	-	60	-
02	Filosofía	1er. cuatrim.	4	-	60	-
03	Ciencia Política	1er. cuatrim.	4	-	60	-
04	Expresión Oral y Escrita	1er. cuatrim.	2	2	60	-
05	Optativa	1er. cuatrim.	4	-	60	-
06	Psicología	2do cuatrim.	4	-	60	-
07	Sociología	2do cuatrim.	3	1	60	-
08	Teoría del Periodismo	2do cuatrim.	4	-	60	-
09	Elementos de Informática	2do cuatrim.	2	2	60	-
10	Producción de Textos	2do cuatrim.	1	3	60	04

SEGUNDO AÑO

11	Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	1er. cuatrim.	3	1	60	-
12	Historia del Arte y de la Cultura	1er. cuatrim.	3	1	60	-
13	Medios de Comunicación I	1er. cuatrim.	3	1	60	-
14	Diseño y Comunicación	1er. cuatrim.	3	1	60	09
15	Relaciones Públicas	1er. cuatrim.	4	-	60	01
16	Teoría y Práctica de la Investigación Social	2do cuatrim.	3	1	60	07
17	Economía Política	2do cuatrim.	3	1	60	-
18	Medios de Comunicación II	2do cuatrim.	3	1	60	13
19	Comunicación Estratégica	2do cuatrim.	4	-	60	15

su.

H
T R S



1920

Ministerio de Educación



Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total	Correlatividades
			T	P		
20	Publicidad y Propaganda	2do cuatrim.	3	1	60	01

TERCER AÑO

21	Principios de Comercialización	1er. cuatrim.	3	1	60	-
22	Técnicas de la Entrevista	1er. cuatrim.	3	1	60	07
23	Semioología	1er. cuatrim.	3	1	60	10
24	Práctica en Relaciones Públicas I	1er. cuatrim.	-	7	105	15
25	Ceremonial y Protocolo (Seminario)	1er. cuatrim.	3	2	75	01

Niveles de Inglés: Para rendir cualquier materia de 2º año, es prerrequisito tener aprobado el Primer Nivel de Inglés Avanzado. Para obtener el título de Analista Universitario en Relaciones Públicas, se requiere aprobar previamente el Segundo Nivel de Inglés Avanzado.

Total de Horas Teóricas: 1.140 horas

Total de Horas Prácticas: 420 horas

Total de Horas de Niveles de Inglés: 225 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.785 HORAS

su, ABD.

ff

TJ